

## JUNTA VECINAL DE SANTULLÁN

**CVE-2022-10254** *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 2/2022.*

El pleno de la Junta Vecinal de Santullán, en sesión ordinaria de fecha 10 de noviembre de 2022 acordó aprobar inicialmente el expediente de modificación presupuestaria 2/2022, de créditos extraordinarios.

Expuesto al público por plazo de quince días mediante anuncio inserto en el Tablón de anuncios de la entidad y en el Boletín Oficial de Cantabria, número 221 de 17 de noviembre de 2022, sin que se hayan presentado alegaciones, el acuerdo de aprobación inicial se eleva a definitivo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 y 169.3 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se publica la modificación aprobada resumida por capítulos:

CAP	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1	Impuestos directos	0,00 €
2	Impuestos indirectos	0,00 €
3	Tasas y otros ingresos	0,00 €
4	Transferencias corrientes	0,00 €
5	Ingresos patrimoniales	0,00 €
6	Enajenación de inversiones reales	0,00 €
7	Transferencias de capital	0,00 €
8	Activos financieros	105.000,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTALES		105.000,00 €
CAP	CONCEPTO	IMPORTE
1	Gastos de personal	0,00 €
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	9.000,00 €
3	Gastos financieros	1.000,00 €
4	Transferencias corrientes	15.000,00 €
6	Inversiones reales	80.000,00 €
7	Transferencia de capital	0,00 €
8	Activos financieros	0,00 €
9	Pasivos financieros	0,00 €
TOTALES		105.000,00 €

VIERNES, 30 DE DICIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 249

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, conforme a lo dispuesto en los artículos 171 y 177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Santullán, 21 de diciembre de 2022.

El alcalde-presidente,  
Julián Revuelta Eguren.

2022/10254

CVE-2022-10254